



PREMIO MUNICIPAL DEL  
**DEPORTE**  
**2022**

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

El Gobierno de Centro, a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte (IMJUDEC) con fundamento en los artículos 289, I, II, III, V y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro:

## CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Municipales, reconocidas en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los organismos e instituciones públicas que desarrollen actividades en beneficio del deporte, así como a los medios de información deportiva que se difunde por prensa, radio, televisión, redes sociales oficiales o portales de internet, para que propongan a los deportistas y entrenadores originarios del municipio de Centro, que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores al:



### BAJO LAS SIGUIENTES BASES

#### **Capítulo Uno. De los participantes y las distinciones**

**PRIMERA.-** Podrán participar deportistas y entrenadores originarios del municipio de Centro, que se hayan destacado por su trayectoria, actividad y desempeño, así como por haber contribuido en el fomento al deporte.

**SEGUNDA.-** El Premio Municipal del Deporte 2022 consta de las siguientes categorías en el deporte convencional o adaptado:

## I. Deportista Convencional

De 18 a 29 años, a quien en su trayectoria, se haya destacado a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional y que pertenezca a un club, asociación o federación deportiva, en el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022.

## II. Entrenador Deportivo

Encargado del entrenamiento físico, mental y técnico de un atleta o grupo de deportistas; se analizarán también los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, en el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022.

## III. Deportista Destacado con Discapacidad

Que haya sido ejemplo de superación y contribuya a la inclusión deportiva, en el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022.

## IV. Talento Deportivo

De 12 a 17 años, se otorgará al aspirante que postulen las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, en el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022, que por su actividad y desempeño haya contribuido a la proyección deportiva del municipio.

**TERCERA.-** El procedimiento para otorgar el Premio Municipal del Deporte en el rubro de Atleta o Entrenador(a), estará sujeto exclusivamente para el caso de que estos se encuentren activos, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

**CUARTA.-** En el caso de los deportistas, se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022.

**QUINTA.-** En el caso de los entrenadores, se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022.

**SEXTA.-** Deberán estar incorporados a alguna de las asociaciones deportivas estatales vigentes, en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado nacional juvenil.
- Seleccionado nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

**SÉPTIMA.-** Quedan excluidos de los premios en cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter de lucro, exceptuando que la naturaleza de pagos recibidos sean provenientes de cuotas compensatorias de servicios.

**OCTAVA.-** Serán elegibles para obtener el Premio Municipal del Deporte 2022, todos los atletas y entrenadores que cumplan con los requisitos previamente expuestos; excepto los ganadores del Premio Estatal del Deporte del año en curso, y haber recibido el Premio Municipal del Deporte 2019.

**NOVENA.-** Los aspirantes solo podrán registrarse en una modalidad.

## **Capítulo Dos. De los requisitos para el registro de los participantes**

**DÉCIMA.-** De los requisitos:

- I. Cédula de Registro.
- II. Carta de Postulación emitida por alguna de las asociaciones deportivas municipales u organismos señalados en la presente convocatoria, dirigida al Honorable Consejo Dictaminador.
- III. Carta de aceptación.
- IV. Currículum Deportivo, descripción de su perfil y trayectoria deportiva, así como logros principales. Deberá incluir documentos oficiales, así como fotografías alusivas o cualquier otra evidencia que demuestre las acciones o hechos por el que se postula, que avalen sus resultados en competencias deportivas en las fases municipal, regional, estatal, nacional o internacional durante el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2022, donde haya representado al municipio del Centro, al estado o al país (respaldados por su respectiva asociación deportiva).
- V. Video de postulación publicado en Facebook o YouTube, de máximo 2 minutos de duración, donde describan lo siguiente: ¿quién soy?, ¿cuál es mi trayectoria?, competencias en las que haya participado. La liga o enlace del video deberá ser proporcionado al momento del registro en línea.

- VI. Copia del acta de nacimiento.
- VII. Copia de identificación oficial con fotografía al 200%.
- VIII. CURP actualizada.
- IX. Comprobante de residencia mínima de 3 años en el municipio de Centro (este documento se pide directamente en el H. Ayuntamiento de Centro).
- X. En el caso de participación de menores de edad, carta de autorización de participación firmada por los padres o tutores y CURP actualizada del menor.

### **Capítulo Tres. De la Inscripción**

**DÉCIMO PRIMERA.-** A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las **17:00 horas del 11 de noviembre de 2022**, los participantes deberán enviar sus documentos a través de la siguiente liga: **<https://bit.ly/3esqXw2>**

- Para su registro, los participantes deberán contar con una cuenta de correo electrónico.
- Todos los documentos deberán ser enviados en formato PDF (no mayor a 10MB cada uno).
- El video deberá ser publicado en Facebook o YouTube, de manera pública, del cual deberás ingresar la liga al video, en el formulario de registro.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de los postulados.

### **Capítulo Cuatro. Proceso de Insaculación**

**DÉCIMO TERCERA.-** El Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC) integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes del Consejo Dictaminador, así como un Presidente del mismo, mediante un proceso de insaculación el cuál se llevará a cabo el **16 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Centro, con un representante del área jurídica del H. Ayuntamiento de Centro, mismo que estará conformado por ocho miembros, representando a las siguientes áreas:

- Dos representantes de Asociaciones Deportivas Estatales, debidamente reconocidas.
- Un representante de los medios de comunicación con cobertura en el ámbito deportivo.
- Un(a) atleta reconocido(a) en el estado y que esté afiliado(a) a su respectiva asociación.

- Un(a) entrenador(a) reconocido(a) en el estado y que esté afiliado(a) a su respectiva asociación.
- Dos autoridades del ámbito deportivo, designados por la Coordinadora del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte, que se sumarán al Jurado Calificador insaculado.

**DÉCIMA CUARTA.-** A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso del dictamen, quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Municipal del Deporte, no podrá formar parte del Consejo Dictaminador.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las decisiones del Consejo Dictaminador se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el voto de calidad será determinado por el Presidente del Honorable Consejo Dictaminador.

**DÉCIMA SEXTA.-** A partir de la fecha de instalación del Honorable Consejo Dictaminador, contará con la calidad de órgano colegiado con autonomía propia, el cual para el ejercicio de sus atribuciones observará en todo momento los lineamientos que establecen las presentes bases.

Su integración será única y exclusivamente por el tiempo que dure la revisión de los proyectos que sean presentados por los participantes y concluirá funciones al momento de la emisión del dictamen que contenga el nombre de los jóvenes que resulten merecedores al galardón del Premio Municipal del Deporte en su edición 2022.

Solo en casos de fuerza mayor o, en su defecto, exista cualquier disyuntiva o asunto que involucre a uno o más participantes que haya sido declarado ganador en alguna de las categorías, el Honorable Consejo Dictaminador deberá de instalarse de forma extraordinaria, para dirimir dicha controversia, por lo que, al momento de determinar un veredicto, concluirá con sus funciones.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), deberá remitir en un máximo no mayor a tres días hábiles siguientes de la insaculación al Honorable Consejo Dictaminador los proyectos de todos los aspirantes que realizaron, en tiempo y forma, su registro.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El Honorable Consejo Dictaminador entrará al análisis de los proyectos seleccionados para su debida revisión y emisión del Dictamen correspondiente, con el cual determinarán quiénes serán los deportistas y entrenadores que cumplen con los perfiles y requisitos necesarios para ser merecedores a recibir el Premio Municipal del Deporte en su edición 2022.

Cada Jurado tendrá la responsabilidad de conducirse bajo un estricto criterio de objetividad, imparcialidad y transparencia al momento del análisis de proyectos asignados a la distinción que representa. El Honorable Consejo Dictaminador llevará a cabo su reunión de deliberación final a puerta cerrada el **7 de diciembre de 2022, a las 14:00 horas** en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Centro.

**DÉCIMA NOVENA.-** Los acuerdos que sean tomados por el Honorable Consejo Dictaminador deberán ser plasmados en el acta respectiva, en presencia del área jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en la cual deberán fundar y motivar la decisión tomada correspondiente a cada etapa del desarrollo del Premio Municipal del Deporte 2022.

**VIGÉSIMA.-** El dictamen que emita el Honorable Consejo Dictaminador en relación con los deportistas que resultaron seleccionados para ser distinguidos con el Premio Municipal del Deporte 2022, será de carácter inapelable. Por lo que una vez que dicho dictamen sea notificado al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, los resultados se darán a conocer oportunamente a los participantes con la decisión respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El Honorable Consejo Dictaminador podrá declarar vacante o desierta cualquiera de las distinciones o rubros en los que considere que ninguno de los proyectos sea lo debidamente completo o factible para recibir dicha distinción. Cuando dicha situación se presente, deberán de asentar en el acta respectiva las consideraciones, motivos, sustento y puntos de vista que determinan esta decisión; debiendo turnar por escrito al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, el documento correspondiente con el antecedente.

El premio económico destinado a la categoría que resulte desierta se repartirá de manera equitativa entre los participantes de las demás categorías que resulten ganadoras.

## **Capítulo Cinco. De los ganadores del Premio Municipal del Deporte 2022**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Se consideran como ganadores del Premio Municipal del Deporte en su edición 2022, a las personas que hayan sido seleccionadas como merecedoras a tal distinción en cada una de las categorías consideradas dentro del dictamen emitido con fecha **7 de diciembre del año 2022**, por los integrantes del Honorable Consejo Dictaminador. Esta distinción la ostentan durante el periodo que comprende del **7 de diciembre del año 2022 hasta un día antes de la entrega del galardón del año 2023**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** A partir de la publicación de los resultados en los que se da a conocer el nombre de los ganadores del Premio Municipal del Deporte en su edición 2022, será responsabilidad de cada uno de ellos el conducirse dentro del marco de la legalidad y de la buena conducta moral, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

Se dará a conocer la designación de los ganadores al Premio Municipal del Deporte 2022 en sus diferentes modalidades, el **7 de diciembre de 2022**, a través de redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Centro y del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC).

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier acto, conducta, delito o acción que sea imputable a uno o más ganadores del Premio Municipal del Deporte en su edición 2022, como un hecho que atente, vulnere, menoscabe o altere la calidad moral, las buenas costumbres, los valores de la sociedad y de las personas, esta será causa suficiente para retirarles dicha distinción. Por tal motivo, el Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro dará a conocer de forma pública, a través de un comunicado o por medio de una rueda de prensa, los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Los que resulten ganadores del Premio Municipal de la Juventud 2022, deberán firmar un recibo simple emitido por el área administrativa del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), así como entregar de manera física, en las oficinas del Instituto, la siguiente documentación, adicional a los requisitos de la Cláusula Tercera de esta Convocatoria:

- I. Carátula de estado de cuenta donde se indique CLABE Interbancaria.
- II. Constancia de situación fiscal, expedida por el SAT.

## **Capítulo Seis. De la Premiación a los Ganadores**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Las personas que resulten ganadoras del Premio Municipal del Deporte en su edición 2022, recibirán su galardón de manos de la Presidenta Municipal Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, durante el *acto protocolario*(\*) programado a celebrarse el **viernes 9 de diciembre del año 2022**, en el Foro Laguna. El premio a los galardonados consta de:



- III. Reconocimiento por parte del Gobierno Municipal de Centro.**
- IV. Estímulo económico de \$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N).**

(\*) *El horario del Acto Protocolario se anunciará con una semana de antelación al mismo, atendiendo estrictamente las medidas de la autoridad sanitaria.*

**Los casos no previstos en la presente convocatoria de los Premios de la Juventud y el Deporte del Municipio de Centro, serán resueltos a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.**

---

### **Documentación para descargar**

**1. Cédula de Registro**

**2. Carta de Postulación**

**3. Carta de Aceptación**

**4. Curículum Deportivo**

**REGÍSTRATE AQUÍ**

Para conocer el tratamiento de los datos personales recabados, los cuales serán utilizados en el presente programa, puede consultar el aviso de privacidad en [transparencia.villahermosa.gob.mx](http://transparencia.villahermosa.gob.mx)



PREMIO MUNICIPAL DEL  
**DEPORTE**  
**2022**

*¡Participa!*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

[villahermosa.gob.mx](http://villahermosa.gob.mx)